Libramiento a Francisco Sanchez de la Serrana 10 ducados

Libramiento a Pedro de la Cerda de la Camarileria 11U562 mrs

Mora marcos y Juan de Estienbes Vecinos
[illegible] en la casa de la contraloria de los
[illegible] de la ciudad. Segun que tienen de costumbre de [illegible]
para entender en las cosas tocantes al servicio de Dios
nro señor y bien publico de la ciudad. Fueron llamados
por mandado de los señores Licenciado martin Benzon y Luna alcalde
mayor de la ciudad y fernando de Ortiz y marco de Guevara
y don Juan de Guevara y don antonio de Leyva y don
[illegible] de Aguilera [illegible]

mandaron que se cobren de los propios de la ciudad
a Francisco Sanchez de la Serrana diez ducados que
[illegible] al año [illegible] de la ciudad de un
año [illegible] conforme a la
[illegible] que [illegible] Juan de Roma
[illegible] en Roma
[illegible]

mandaron que se cobren de los propios de la ciudad
el dicho mandado ochenta mil maravedis
[illegible] Pedro de la Cerda
[illegible] de la ciudad
[illegible] que se le
[illegible] que se le
mandado como consta
[illegible] Juan de Rojas
[illegible] en Roma
[illegible]

Licenciado martin Benzon y Luna
Don Antonio de Leyva
Don Alonso de Aguilera